

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
<b>ZAMORA</b>			
343	ANDRES CHICO, CARMEN	11730759	14
344	BENEITEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> ISABEL	11733937	03
345	CALVO SANCHEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	11941471	02
346	DOMINGUEZ LORENZO, FELISA	11726492	02
347	FERNANDEZ CAMPESINA, MARGARITA	11720914	14
348	FIGUEROA ALDERETE, M <sup>a</sup> DEL PILAR	12324409	02
349	GUTIERREZ MAESTRE, JOSE ANTONIO	11940963	02
350	LELA DE LA TORRE, ROSARIO	13921733	03
351	MANSO CAMPO, CONCEPCION	11703929	04
352	MARINO MARINO, M <sup>a</sup> DEL PILAR	11703090	14
353	MARTINEZ ALEGRE, M <sup>a</sup> SOLEDAD	11729413	14
354	MORILLO NAVARRO-CELISO, FRANCISCO	11726216	14
355	PEREZ ALVAREZ, MARIA DE LA O	09291543	02
356	PEREZ GARCIA, MARGARITA	09315301	02
357	RODRIGUEZ SANTOS, M <sup>a</sup> ANGELICA	12313870	14
358	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	11736700	03
359	VEGA COLINO, ADELA	11706075	14
<b>ZARAGOZA</b>			
360	ANGULO PEREZ, MERCEDES	22723376	04
361	ANSON LATORRE, M <sup>a</sup> JESUS	29085119	09 11
362	BOSQUEU MOLINS, VALERO	73147583	03
363	CABALLERO MATEO, ALFONSO	17441030	09 11
364	CAMELO SEGURA, M <sup>a</sup> SOLEDAD	17857912	14
365	FERNANDEZ LOPEZ, LORENZO	17675934	09 11
366	FUERTES GARCES DEL GARRO, JOSE A.	11904280	11
367	FUERTES GIL, EMILIO JULIAN	40014257	11
368	FUERTES PALACIO, JUAN CARLOS	25146381	02
369	GACIAS MATEO, M <sup>a</sup> CARMEN	17725716	14
370	GARCIA DIEZ, GLORIA MARIA	22710132	05
371	GIL-CUARTERO GRACIA, J. LUIS	17188392	03
372	GIL-CUARTERO GRACIA, J. LUIS	17188392	02
373	GIMENEZ GARCIA, PILAR	25426966	09 11
374	GINER GAZULLA, ANGEL JULIO	17189458	11
375	HARO LAFUENTE, FERNANDO	17821296	14
376	HERNANDEZ NIETO, ANDRES	17427804	09 11
377	HERNANDO RICA, CARMEN	17795512	03
378	LACASTA SANVICENTE, M <sup>a</sup> PILAR	18163808	02
379	LATORRE ELENA, FRANCISCO	17858287	09 11
380	LOPEZ CUESTA, CONCESA	12166019	03
381	MURILLO ECHEGOYEN, M <sup>a</sup> PURIFICACION	15842939	02
382	PALACIN BURBALLA, MONTSERRAT	18020157	05
383	PALACIN BURBALLA, MONTSERRAT	18020157	05
384	PAREDES HERNANDEZ, EVA MARIA	17680358	02
385	POLO MARIN, BALBINA	17425852	08
386	RES BARCELO, M <sup>a</sup> LAURA	17189504	09 11
387	RODRIGUEZ BARREIRO, LUISA M <sup>a</sup>	17140471	06
388	SANTIAGO VICENTE, JUAN LUIS	50409414	06
389	YUS MORENO, M <sup>a</sup> CARMEN	17803878	09 11

**9925** RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Caza.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 20 de febrero de 1996, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Caza y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Caza contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

**ANEXO**

**Modificación de los Estatutos de la Federación Española de Caza**

**Artículo 1.**

La Federación Española de Caza, en adelante FEC, es la entidad del Derecho Privado que agrupa con carácter obligatorio a los depor-

tistas profesionales o aficionados, jueces y árbitros, a las Sociedades o Asociaciones, Clubs o Agrupaciones dedicados a la práctica del deporte de la Caza o de actividades que con ella se relacionan, asumiendo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la dirección técnico-deportiva de las actividades cinegéticas en sus aspectos deportivos en general de caza mayor y menor, caza con arco, competitivas de caza menor con perro, caza San Huberto, perros de muestra, perros de caza, pichón a brazo, cetrería, pájaros de canto, recorridos de caza, caza con arco, tiro a caza lanzada, caza fotográfica y vídeo, kompak sporting u otras modalidades de práctica cinegética existentes o que se puedan crear, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1990 del Deporte, el presente Estatuto y Reglamentos de la FEC y disposiciones de los organismos internacionales correspondientes.

**Artículo 5.**

Constituyen los fines de la FEC, la promoción, organización y desarrollo de la caza deportiva de ámbito estatal con las especialidades siguientes:

- Caza menor con perro.
- Caza San Huberto.
- Perro de muestra.
- Perros de caza.
- Pichón a brazo.
- Cetrería.
- Pájaros de Canto.
- Recorridos de caza.
- Caza con arco.
- Tiro a caza lanzada.
- Caza fotográfica y vídeo.
- Kompak sporting.

Cada una de las especialidades antes citadas, vendrá estructurada en las divisiones, grupos, clases y subespecialidades que cada año se determinen en sus reglamentos particulares y específicos, y siempre bajo la autoridad técnico-deportiva de la Federación Española y de las Federaciones Internacionales a las que está afiliada.

**9926** *ORDEN de 9 de abril de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «La Laboral» para el Instituto de Educación Secundaria de Lardero (La Rioja), antiguo Centro de Enseñanzas Integradas.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Lardero (La Rioja), antiguo Centro de Enseñanzas Integradas, se acordó proponer la denominación de «La Laboral» para dicho Centro.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Laboral», para el Instituto de Educación Secundaria de Lardero (La Rioja), antiguo Centro de Enseñanzas Integradas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

**9927** *ORDEN de 9 de abril de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Salvador Victoria», para el Instituto de Educación Secundaria de Monreal del Campo (Teruel).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Monreal del Campo (Teruel), se acordó proponer la denominación de «Salvador Victoria», para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Salvador Victoria», para el Instituto de Educación Secundaria, de Monreal del Campo (Teruel).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9928** *ORDEN de 9 de abril de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «La Eria», para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Bachillerato número 7 de Oviedo (Asturias).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Bachillerato número 7 de Oviedo (Asturias), se acordó proponer la denominación de «La Eria», para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Eria», para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto de Bachillerato número 7 de Oviedo (Asturias).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9929** *ORDEN de 9 de abril de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Profesor Máximo Trueba», para el Instituto de Educación Secundaria de Boadilla del Monte (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Boadilla del Monte (Madrid), se acordó proponer la denominación de «Profesor Máximo Trueba», para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Máximo Trueba», para el Instituto de Educación Secundaria, de Boadilla del Monte (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9930** *ORDEN de 10 de abril de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Enrique Díez-Canedo», para el Instituto de Educación Secundaria de Puebla de la Calzada (Badajoz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Puebla de la Calzada (Badajoz), se acordó proponer la denominación de «Enrique Díez-Canedo», para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Enrique Díez-Canedo», para el Instituto de Educación Secundaria, de Puebla de la Calzada (Badajoz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Instituto de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas.

**9931** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se dispone que el anexo a la Orden de 1 de junio de 1993 por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la Universidad de la Iglesia de Deusto se modifique en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho de dicha Universidad, y teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 4.º del Decreto 2367/1963, de 7 de septiembre, por el que se reconocieron efectos civiles a los estudios cursados en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que el anexo a la Orden de 1 de junio de 1993 por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la citada Universidad se modifique en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico Universitario.